

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] Y D^a [REDACTED]
funcionarias del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica,
debidamente acreditadas para realizar funciones de Inspección,

CERTIFICAN: Que se han personado los días 26, 27 y 28 de marzo de 2014, en la Central Nuclear de Trillo, con Autorización de Explotación vigente otorgada por Orden Ministerial del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 16 de noviembre de 2004.

Que la Inspección tuvo por objeto comprobar algunos aspectos relativos al Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de la instalación citada, de acuerdo al procedimiento PT.IV.252 "Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental" del Manual de Procedimientos Técnicos del CSN, entre los que se encuentran los siguientes:

- Comprobar el proceso de recogida de algunas de las muestras previstas para la semana en curso, de acuerdo con el calendario del año 2014 presentado por C.N. Trillo, entre las que se incluyen muestras de partículas de polvo y radiyodos, agua superficial y dosímetros de termoluminiscencia.
- Visitar las nuevas estaciones de muestreo de sedimentos (97, 98 y 99) y radiación directa (90 y 91) incluidas en el PVRA en el año 2013, entre otras.
- Tratar diferentes aspectos documentales relacionados con el PVRA como son: organigrama de responsabilidades, revisiones vigentes de los procedimientos aplicables al PVRA, funcionamiento, calibración y mantenimiento de los equipos de muestreo, registro y control administrativo de muestras, auditorías internas y externas, programa de formación, resultados de los PVRA de años anteriores, proceso de autoevaluación y Sistema de Evaluación y Acciones (SEA), cambios en el MCDE y otros aspectos de interés.

Que con objeto de comprobar algunos aspectos relativos al Programa de Vigilancia Radiológica en Emergencias (PVRE) de acuerdo al procedimiento PT.IV.260 "Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" del Manual de Procedimientos Técnicos del CSN, la Inspección también realizó un recorrido con una de las unidades móviles del PVRE, simulando las actuaciones a seguir en caso de emergencia y visitando y comprobando el estado de dos estaciones de registro continuo de la tasa de dosis en aire, y visitando el Centro Exterior de Emergencias (CEE) donde se analizarían las muestras recogidas por las unidades móviles en caso de su activación por el Director del PEI.

SN

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente de CN Trillo, D. [REDACTED], responsable del PVRA de la CN Trillo y D. [REDACTED] del Departamento de Licenciamiento de la central, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección y con la que colaboraron proporcionando los medios necesarios para su realización.

Que con posterioridad, y para colaborar en temas específicos, se incorporaron D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED] como encargados de la toma de muestras del PVRA, D. [REDACTED] como técnico de Dosimetría, D. [REDACTED] como jefe de Garantía de Calidad, D. [REDACTED] como técnico de medio ambiente y responsable del PVRE y D. [REDACTED] como auxiliar de medio ambiente y responsable del muestreo en el PVRE.

Que los representantes del Titular fueron advertidos previamente al inicio de la Inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la Inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que a este respecto el Titular manifestó que todos los documentos suministrados a la Inspección tenían dicho carácter confidencial.

Que de la información suministrada por el personal de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma resulta:

FASE DOCUMENTAL.

Que el día 26 de marzo de 2014 la Inspección llevó a cabo una reunión en las oficinas de CN Trillo con los representantes de la Instalación, para desarrollar la fase documental de la inspección, según lo establecido en el procedimiento anteriormente citado, tratando los temas desarrollados a continuación.

Organigrama de responsabilidades del PVRA.

Que según informó el Titular, la definición, supervisión del programa y programación de la recogida de las muestras, es responsabilidad del Departamento de Protección Radiológica y Medio Ambiente que depende directamente de la Dirección de CN Trillo.

Que la recogida de muestras y la preparación de las mismas para su envío a laboratorio corren a cargo de un técnico responsable de área de CN Trillo y dos auxiliares, uno en plantilla de la central y otro de la empresa [REDACTED] que se ha incorporado recientemente, tras la jubilación de un trabajador de la central responsable de estas tareas.

Que los análisis del PVRA son llevados a cabo por el laboratorio de [REDACTED], y los del Programa de Control de Calidad (CC) por el laboratorio de la [REDACTED] para las muestras ambientales y el [REDACTED] para la lectura de los dosímetros de medida de radiación directa.

SN

Que la elaboración de los informes de resultados anuales es llevada a cabo por [REDACTED] y supervisada en común por esta última y los responsables del PVRA de CN Trillo.

Procedimientos relacionados con el PVRA

Que según informó el Titular, las últimas revisiones de los procedimientos relacionados con el PVRA son las siguientes:

- CE-T-PR-1005 Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental. Rev. 8. 26/05/2013.
- CE-T-PR-1003 Toma de Muestras del PVRA. Rev. 12. 11/05/2012.
- CE-T-PR-905 Guía de utilización, calibración y mantenimiento del muestreador de aire en continuo H-1351-N 1.5 de [REDACTED] Rev. 4. En proceso de firma.
- CE-T-PR-1006 Elaboración del calendario e informe del PVRA. Rev. 4 20/06/2013.
- CE-A-CE-3600 Realización del censo del uso de la tierra y el agua. Rev.1 25/04/2010.

Que las últimas revisiones de los procedimientos relacionados con el PVRE son las siguientes:

- CE-A-CE-0219 Programa de Vigilancia Radiológica en Emergencia (PVRE). Rev. 4 del 28/10/2013.
- CE-T-PR-0903 Guía de utilización, calibración y mantenimiento del equipo de medida de radiación gamma en continuo [REDACTED] con detector de centelleo 5315 B. Rev. 4 de 25/07/2007.

Que todos ellos estaban disponibles en el CSN excepto la rev.4 del CE-T-PR-905, que en el momento de la inspección se encontraba en proceso de firmas, y del cual los representantes de la instalación informaron que enviarían copia al CSN cuando estuviera disponible, y el CE-T-PR-0903 del que se hizo entrega en el momento de la Inspección (anexo 1, doc.1).

Que cada cinco años se revisan todos los procedimientos del PVRA para incluir novedades o realizar modificaciones, y en caso de no ser necesario, se amplía su validez durante cinco años más.

Que a preguntas de la Inspección sobre la poca visibilidad del mapa de visión general de las estaciones de muestreo contenido en el anexo 5 del procedimiento del PVRE CE-A-CE-0219, los representantes del Titular manifestaron que se estaban elaborando nuevos mapas, y que se tendría en cuenta el comentario para próximas revisiones de este procedimiento.

Programa de mantenimiento, calibraciones y verificaciones de los equipos.

Que a preguntas de la Inspección acerca del programa de calibraciones y verificaciones de los equipos relacionados con el PVRA, el Titular explicó que para las verificaciones del caudal de aspiración de los muestreadores de aire, se dispone de dos caudalímetros máscicos de marca y modelo [REDACTED] con números de serie 1787 y 1788, que son calibrados por [REDACTED] cada dos años, y con ellos se realiza una verificación cada cuatro meses según lo establecido en el procedimiento CE-T-PR-905.

SN

Que se mostró y se entregó copia a la Inspección de los certificados de calibración de estos equipos, y habían sido calibrados en noviembre de 2013, encontrándose ambos en periodo de validez (anexo 1, doc. 2).

Que asimismo se entregó copia de las últimas verificaciones realizadas con los calibradores a los equipos de las estaciones 2-Cifuentes, 3-CN Trillo (PVRA y CC), 4-Sotoca de Tajo y 6-Trillo (anexo 1, doc. 3), pudiendo comprobar que en todas ellas la fecha última se encontraba dentro de los cuatro meses previos a la inspección, según la periodicidad establecida en el procedimiento CE-T-PR-905, excepto en la estación 2-Cifuentes, en cuya hoja de verificación figuraba como fecha última de realización de la verificación el 22/08/2013. No obstante, en la etiqueta de calibración adherida al equipo, según comprobó la Inspección en la visita a dicha estación, figuraba como fin del período de validez de la verificación, abril de 2014.

Que, como resultado de la verificación, en todas las hojas de verificación entregadas figuraba un error menor de 20%, lo que es considerado aceptable según el procedimiento CE-T-PR-905, por lo que no aplicaba la introducción de un factor de corrección.

Que a preguntas de la Inspección acerca de la calibración de los equipos de medida de radiación directa en continuo del PVRE ubicados en las estaciones 3, 4 y 17 de marca y modelo [REDACTED] (números de serie AI-261, AI-263 y AI-260 respectivamente), los representantes del Titular explicaron que estos se calibran cada dos años y se chequean cada seis meses.

Que según explicó el Titular, la calibración de estos equipos se hace en sala de irradiación utilizando dos fuentes de Cs-137 de distintas actividades conocidas, según lo establecido en el procedimiento CE-T-PR-0903. Las fuentes son enfrentadas a los equipos a una distancia determinada tomándose cinco lecturas de tasa de dosis de las cuales se calcula la media y, una vez sustraído el fondo, la dispersión de las medidas, la precisión, la exactitud y la incertidumbre. Tras la calibración se acerca una pequeña fuente portátil con una geometría determinada a los gammameter y se anotan cinco lecturas del equipo, calculando su valor medio y una vez sustraído el fondo se toma el resultado como un valor de referencia con el que se realizarán las verificaciones semestrales en campo según el procedimiento CE-T-PR-0400 de la instalación.

Que se entregó copia de los últimos formatos de comprobación de las fuentes patrón de Cs-137 utilizadas para la calibración de los Gammameter, mediante la medida de su tasa de dosis con radiómetro en unas condiciones de distancia, presión y temperatura determinadas, correspondientes a los equipos de las estaciones 3-CN Trillo, 4-Sotoca de Tajo y 17-Gualda, así como de las fichas donde se recogen las verificaciones semestrales de los mismos (anexo I, doc. 4), pudiendo observar que se encontraban todos en periodo de validez y que el error calculado en las verificaciones era menor de un 15% por lo que figuraba como "aceptable".

Que el muestreador de agua superficial en continuo, que corresponde a la estación 82-Río Tajo, se encuentra sometido a verificaciones semanales, que se realizan en el momento de la recogida de la muestra, según lo establecido en el procedimiento CE-T-PR-1003, y en caso de detectar alguna anomalía se abre la orden de trabajo correspondiente para darle solución.

SN

Que este equipo recoge un volumen de agua del río de 50 cm³ cada 55 minutos, pudiendo realizar comprobaciones visuales del correcto funcionamiento del mismo a través de la lectura del manómetro asociado al equipo, que es anotada en la ficha de muestreo, y del nivel de llenado de la garrafa que según informó el Titular tiene una marca visual de nivel en la garrafa de recogida del agua, indicativa de la cantidad habitual de llenado en condiciones de buen funcionamiento.

Que a solicitud de la Inspección se entregó copia de los registros de calibración y verificación de los equipos alojados en la unidad móvil del PVRE y en el Centro Exterior de Emergencias (CEE) (anexo 1, doc. 5) que fueron los siguientes:

- Formato de calibración para radiación beta del detector de contaminación proporcional de marca y modelo [REDACTED] y número de serie 1540/788 y fecha de 28/05/2013.
- Formato de verificación para radiación beta del detector de contaminación proporcional de marca y modelo [REDACTED] y número de serie 1540/788, en el que la última verificación era de 20/02/14 y cuyo error calculado figuraba como <15%, aceptable.
- Formato de calibración para radiación alfa del detector de contaminación proporcional de marca y modelo [REDACTED] de número de serie 1540/788 y fecha de calibración de 28/05/2013.
- Formato de verificación para radiación alfa del detector de contaminación proporcional de marca y modelo [REDACTED] de número de serie 1540/788, en el que la última verificación era de 20/02/14 y cuyo error calculado figuraba como <15%, aceptable.
- Formato de calibración del detector de radiación gamma [REDACTED] de marca y modelo [REDACTED] con número de serie 2743 con fecha de calibración de 23/07/12.
- Formato de verificación del detector de radiación gamma [REDACTED] de marca y modelo [REDACTED] con número de serie 2743, en el que la última verificación había sido el 23/01/14 y cuyo error calculado figuraba como <15%, aceptable.
- Formato de calibración del detector de radiación gamma [REDACTED] de marca y modelo [REDACTED] con número de serie 2258 con fecha de calibración de 27/08/2013.
- Formato de verificación del detector de radiación gamma [REDACTED] de marca y modelo [REDACTED] con número de serie 2258, en el que la última verificación había sido realizada el 12/02/14 y cuyo error calculado figuraba como <20%, aceptable.
- Formato de calibración del tomador portátil de muestras de aire de marca y modelo [REDACTED] con número de serie 1, con fecha de calibración del 20/02/14
- Formato de calibración del detector de bajo fondo [REDACTED] con número de serie 63238, de fecha 21/06/2013.



SN

- Formato de verificación del detector de bajo fondo [REDACTED] con número de serie 63238 con fecha de última verificación del 05/03/14.
- Formato de calibración del detector de centelleo de marca y modelo [REDACTED] y número de serie 143 de fecha de 04/10/2012.

Registro y control administrativo de las muestras del PVRA.

Que para verificar la trazabilidad de los resultados del PVRA se solicitaron los registros generados por las muestras de depósito total (lluvia o depósito seco) recogidas entre mayo y octubre de 2013, así como los de las muestras de sedimentos de fondo de las estaciones 97, 98 y 99 del mismo año.

Que según manifestaciones del Titular, el proceso documental de la toma de muestras comienza con la cumplimentación de la hoja de campo con los datos necesarios siguiendo el procedimiento CE-T-PR-1003 "Toma de muestras del PVRA", y posteriormente, en oficina, se rellena la ficha de toma de muestras que se envía por correo electrónico al laboratorio [REDACTED] previamente al envío de las muestras recogidas, que también van acompañadas por la misma ficha. Una vez analizadas dichas muestras, el laboratorio envía los resultados a la central quedando archivados a través del sistema de registro documental de la instalación.

Que fueron entregadas a la Inspección las fichas de toma de muestras de depósito total solicitadas, cumplimentadas por el personal encargado del muestreo para su envío al laboratorio (anexo 1, doc. 6), la ficha de toma de muestras de sedimentos de las estaciones 97, 98 y 99 correspondiente al muestreo de noviembre de 2013 (anexo 1, doc. 7) y los informes de resultados de dichas muestras una vez analizadas, remitidos por el laboratorio a la central (anexo 1, doc. 8 y 9), pudiendo comprobar que los resultados aportados coinciden con los enviados al CSN y que constan en su base de datos Keeper.

Que se comprobó con los datos de la base de datos Keeper, que la relación entre los resultados de agua de lluvia expresados en Bq/m^2 y en Bq/m^3 para cada estación y periodo se corresponde con el factor resultante de dividir el volumen de lluvia recogida en cada periodo, que varía entre un rango de 2,4 litros y 22,5 litros, por la superficie de la batea (4850 cm^2).

Que según se pudo observar en las fichas de toma de muestras, durante los meses de agosto y septiembre de 2013 no se produjeron precipitaciones, por lo que no se tomó muestra, indicando en observaciones "*muestra no recogida por no haber suficiente precipitación*".

Que en la ficha correspondiente al mes de octubre de 2013 se comprueba que se recogió la muestra del periodo 26 de julio a 25 de octubre, registrando en observaciones que "*para lavar la batea se utilizaron 1,5 litros de agua desmineralizada en cada punto*", y a preguntas de la inspección, el Titular manifestó que el enjuague se realiza añadiendo 0,5 litros cada mes, y que tras el enjuague se deja el depósito en la garrafa hasta el mes en el que el volumen de muestra sea suficiente para su recogida, tal y como se establece en el procedimiento de CN Trillo CE-T-PR-1003 "Toma de muestras del PVRA".

Que a preguntas de la Inspección, el Titular manifestó su intención de modificar el procedimiento de muestreo para este tipo de muestras de forma que en los meses en los

SN

que no hubiera precipitación se enjuagara la batea con agua desmineralizada en cantidad suficiente como para hacer posible su análisis por el laboratorio, considerándola una muestra de depósito seco, tal y como se establece en el procedimiento 1.12 de la Serie de Vigilancia Ambiental del CSN sobre toma de muestras de deposición total para la determinación de la radiactividad ambiental.

Que asimismo, manifestó que incorporaría las modificaciones descritas en la próxima revisión del procedimiento CE-T-PR-1003, que sería enviado al CSN junto con el siguiente envío del calendario anual correspondiente.

Auditorías internas y externas.

Que a preguntas de la Inspección, el Titular manifestó que CN Trillo cada dos años realiza una auditoría interna al PVRA, según lo establecido en el plan de auditorías del Reglamento de Funcionamiento (DTR-01 Rev.12) de CN Trillo, que coincide con la realizada por parte del comité CSNE (Comité de Seguridad Nuclear del Explotador) de igual frecuencia por lo que se hace una auditoría conjunta con asistentes de las dos organizaciones.

Que la última fue realizada en julio de 2013, con informe de referencia IA-TR-13/090 que fue entregado a la inspección (anexo 1 doc. 10), en el que se ha comprobado que se identifican dos oportunidades de mejora y que todos los pendientes de auditorías internas anteriores se encuentran resueltos y cerrados.

Que con objeto de comprobar dichos cierres se solicitaron las entradas del Sistema de Evaluación y Acciones (SEA) que en la inspección anterior (ref. CSN/AIN/TRI/12/773) se encontraban abiertas, PM-TR-11/236 y PM-TRI-11/237, pudiendo comprobar que habían sido cerradas con fecha de 31/3/13 y 27/3/12 (anexo 1, doc. 11 y 12).

Que cada tres años se hacen auditorías por parte del grupo de propietarios de centrales nucleares españolas a los suministradores relacionados con el PVRA y CC, y la última a [REDACTED] como laboratorio responsable de los análisis del PVRA fue realizada por [REDACTED] en 2011, con validez hasta el 26/10/2014, y plasmada en los informes de evaluación y auditoría nº 238/4 de 30/11/11 y [REDACTED] de 26/10/2011 respectivamente, concluyendo con dos desviaciones y dos observaciones de las cuales se solicita un plan de acción para su resolución. Se entregó copia a la Inspección de estos documentos (anexo 1, doc. 13).

Que asimismo se entregó a la inspección el documento realizado por el grupo de propietarios de centrales nucleares españolas "Seguimiento de desviaciones y observaciones de auditorías externas" al suministrador [REDACTED] (ref. IA-ENR-907-DESV Rev.3) basado en la auditoría [REDACTED] de fecha de 26/10/2011, pudiendo comprobar que las dos desviaciones y dos observaciones derivadas de esta auditoría se encontraban cerradas (anexo 1, doc. 14).

Que en el caso del [REDACTED] responsable de los análisis del CC, fue entregado a la inspección el informe de evaluación de suministradores [REDACTED] con fecha de validez hasta el 15/02/14 basado en la auditoría externa de informe nº IA-LAR-001/11 realizada por [REDACTED] el 15 de febrero de 2011, que concluía con una desviación y tres observaciones, así como la lista de comprobación utilizada que se encontraba incluida en el *programa genérico para la realización de auditorías a laboratorios e instalaciones de ensayos y pruebas de UNESA* en el documento PGA-07 Rev. 5 (anexo

SN

1, doc. 15). El Titular informó que en el momento de la inspección, [REDACTED] estaba en proceso de rehomologación y que se mandaría la información al CSN tan pronto como fuera posible.

Que en los días posteriores a la Inspección, el Titular envió mediante correo electrónico información al CSN sobre dicha rehomologación, comunicando que con fecha 03/04/2014 se había realizado una auditoría documental a [REDACTED] por parte de CN Trillo, y que el informe correspondiente sería enviado al CSN con posterioridad.

Que en el caso del [REDACTED], se entregó copia a la inspección del informe de evaluación nº 253/3 de 10/05/2012 (anexo 1, doc. 16) y de las hojas correspondientes al objeto y alcance del informe de auditoría ASC-276 de 10/10/2011 (anexo 1, doc. 17) realizado por el Grupo de Garantía de Calidad de propietarios de las centrales nucleares españolas a la Unidad de Radiactividad Ambiental y Vigilancia Radiológica del [REDACTED]. No obstante, el alcance de esta auditoría no incluía los servicios para los que está actualmente contratado por CN Trillo, de lectura de los dosímetros ambientales del CC, que son responsabilidad de otra unidad organizativa del [REDACTED].

Que en relación con estos servicios se entregó copia a la inspección del certificado de acreditación del [REDACTED] emitido por [REDACTED] en el que se podía comprobar que estaba acreditado para dosimetría ambiental y de área (anexo 1, doc.18).

Que como consecuencia se abrió una entrada en el SEA durante la inspección, con fecha de 27 de marzo de 2014 y con nº de referencia NC-TR-14/1576 (anexo 1, doc. 19) en el que se describía que la auditoría en que se basa la evaluación del [REDACTED] (ASC-276) no incluye en su alcance al servicio de dosimetría de [REDACTED] que es el que realiza la lectura de los dosímetros [REDACTED] del CC para CN Trillo.

Que el Titular informó que cada año se realizan cuatro o cinco supervisiones en campo de las técnicas de muestreo por parte de los responsables del PVRA, a los encargados del muestreo como parte del Programa de Autoevaluación de CN Trillo.

Que según informó el Titular, en el año 2013 en relación con el PVRA no se había realizado informe de tendencias con las entradas del SEA por haber un volumen muy pequeño de incidencias relacionadas con este tema y afirmar el Titular que resultaba imposible analizar tendencias.

Que se entregó copia a la Inspección de un listado de incidencias del PVRA de los años 2012, 2013 y 2014, (anexo 1, doc. 20), pudiendo comprobar que todas ellas se encontraban cerradas e identificadas con código C, excepto dos que figuraban con código B: "aprobada por la sección emisora".

Resultados del PVRA y del CC

Que según información de los representantes de la instalación, el laboratorio encargado de los análisis del PVRA, el laboratorio encargado del CC y ellos mismos, se reúnen anualmente para poner en común los resultados obtenidos y discutir posibles discrepancias, y a raíz de algunas discrepancias detectadas entre los laboratorios en el pasado, se tomaron medidas para subsanarlas, pudiendo observar que en 2013 habían disminuido mucho estas discrepancias.

Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE).

SN

Que la última revisión del MCDE había sido la número 13 de abril de 2013, en la que se habían incorporado las nuevas estaciones de dosimetría ambiental y sedimentos del último año y se habían eliminado las estaciones desaparecidas, no habiendo nuevos cambios previstos.

Programa de formación

Que a preguntas de la inspección sobre la formación del personal en relación con el PVRA y en particular de la persona de nueva incorporación al equipo responsable del muestreo, se informó de que cada tres años se imparte un curso de formación específica del PVRA, en el que se repasan los procedimientos aplicables a este, y se realiza una práctica en campo de las técnicas de muestreo.

Que se entregó copia del resumen general del curso denominado “Reentrenamiento MD 2013. Toma de muestras del PVRA” (anexo 1, doc. 21) en el que consta una descripción de la metodología, profesores, temario, imparticiones, número de horas lectivas y asistentes pudiendo observar que se realizaron dos ediciones del curso los días 23/10/13 y 04/11/13 y que entre los asistentes figuraban las tres personas responsables del muestreo del PVRA, incluida la persona de nueva incorporación, perteneciente a la empresa [REDACTED]

Que a preguntas de la inspección acerca de la formación del personal del PVRE, los responsables de la instalación informaron que anualmente se imparte formación en este sentido como parte del entrenamiento del personal de la ORE incluido en el PEI de la central, y que recientemente ha habido que incorporar personal nuevo a este retén, por lo que se ha tenido que formar en materia de PVRE a 14 trabajadores de la central de otros ámbitos.

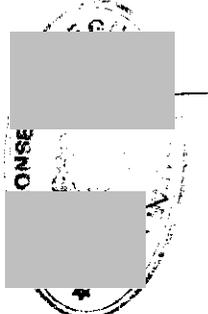
Que se entregó copia del dossier del curso de formación del PVRE y Vigilancia del emplazamiento como parte de los Ejercicios de respuesta interna del retén de emergencia (código T-2013-RE-5121-RTN-1) incluidos dentro del PEI para 2013 (anexo 1, doc. 22).

FASE DE CAMPO

Que los días 27 y 28 de marzo de 2014 la Inspección realizó un recorrido por algunas de las estaciones del PVRA con los representantes de la Instalación, desarrollando así la fase de campo de la inspección, según lo establecido en el procedimiento PT.IV.252 “Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental” del Manual de Procedimientos Técnicos del CSN.

Que durante todo el recorrido, los responsables del muestreo fueron anotando la información necesaria para cada tipo de muestra en los formatos destinados al efecto, según lo establecido en el procedimiento CE-T-PR-1003, de los que se solicitó copia, siendo enviadas al CSN con posterioridad a la Inspección, las fichas de toma de muestras correspondientes a dichos formatos, una vez cumplimentadas en oficina, pudiendo comprobar que los datos allí recogidos coincidían con lo presenciado por la inspección (anexo 1, doc. 23).

Que la ubicación de todos los puntos de muestreo visitados se correspondía con la que figura en las fichas de localización contenidas en el documento CE-T-PR-1005.



SN

Estaciones de muestreo de aire (partículas y radioyodos), agua de lluvia y radiación directa

Que se visitaron las estaciones fijas de muestreo de aire, agua de lluvia y radiación directa, 2-Cifuentes, 3-CN Trillo, 4-Sotoca de Tajo y 6-Trillo y las estaciones de radiación directa 19-Ruguilla, 90-Término Gárgoles de Abajo y 91-Camino de Henche, los dos últimos de nueva incorporación al PVRA.

Que las estaciones fijas visitadas disponían de unas casetas descritas en detalle en actas anteriores (ref. CSN/AIN/TRI/10/733), que se encontraban debidamente protegidas mediante una cerradura. En la parte superior de las casetas se encontraban unas bateas para la recogida de agua lluvia, conectadas mediante un tubo de goma a unas garrafas de plástico de 25 litros que se encontraban a situadas en la parte inferior de las casetas, excepto en la estación 3 que se sitúa a nivel del suelo.

Que en la estación 3-CN Trillo, además de la toma de muestras del PVRA, se lleva a cabo la del CC, y se encontraba dotada con los equipos necesarios para su ejecución.

Que todos los equipos de muestreo de partículas y radioyodos, de la marca [REDACTED] se encontraban en funcionamiento y estaban identificados con etiquetas en las que figuraba el número de serie del aparato y la fecha de la próxima verificación, encontrándose todos ellos en periodo de validez.

Que se asistió al cambio de los filtros de partículas de polvo y radioyodos que se realizó de acuerdo a lo descrito en el procedimiento CE-T-PR-1003 "Toma de muestras del PVRA" rev.12 del 11/05/12, introduciéndose los filtros en unas cajas tipo Petri, como se recomienda en el apartado 5.4.1.1. del procedimiento 1.8 "Procedimiento para la recepción, conservación y preparación de muestras de aerosoles en filtros y de radioyodos en carbón activo para la determinación de la radiactividad ambiental", de la Colección de Informes Técnicos del CSN (serie de Vigilancia Radiológica Ambiental), y después en unos sobres de papel previamente identificados, y que se fue cumplimentando el estadiillo de muestreo con los datos necesarios.

Que en todas las estaciones de medida de radiación directa visitadas se pudo comprobar la existencia de unos dosímetros de termoluminiscencia de FLi ubicados en lugares umbríos y bien ventilados como se indica en la guía 4.1 del CSN, y protegidos dentro de bolsas opacas identificadas mediante etiquetas.

Que en las estaciones 2, 3, y 6, los dosímetros se encontraban colgados del techo de las casetas, a una altura aproximada de 3,5 m, en la estación 4 estaba situado en un poste de madera a una distancia de unos 50 m de la estación fija, en las estaciones 19 y 91 fijados a unos árboles mediante unas cintas de sujeción, y en la estación 90 se encontró caído en el suelo al pie del árbol en el que se fija habitualmente, y se procedió a su recolocación en su lugar de exposición.

Que se asistió al cambio trimestral de dosímetros de las estaciones 2, 3, 4, 6, 19, 90 y 91, comprobando que se hacía según lo establecido en el procedimiento CE-T-PR-1003 anteriormente citado.

Que según informó el titular, cada lote de dosímetros enviado por el laboratorio va asociado a un dosímetro de tránsito que acompaña a estos durante la jornada dedicada a su colocación en las estaciones correspondientes, y una vez completado el proceso, se

SN

guarda en un blindaje en el cuarto de preparación de muestras hasta que, tres meses después, tras la recogida de los dosímetros expuestos, sale del blindaje para acompañarlos en su trayecto de vuelta al laboratorio correspondiente para su lectura.

Que para comprobar esto se pudo observar, que en la furgoneta de recogida de muestras había dos dosímetros de tránsito, uno correspondiente al laboratorio [REDACTED] y otro al [REDACTED]

Que en las estaciones 3 y 4 había unos equipos fijos de detección de la radiación gamma en continuo ([REDACTED] con detector de centelleo 5315B), pertenecientes al PVRE, que disponen de un indicador analógico de tasa de dosis, un totalizador digital de tiempo con indicación alternativa de dosis integrada acumulada, y un registro de datos de papel.

Que estos equipos estaban funcionando y se asistió a la comprobación que se realiza semanalmente, cuando se recogen las muestras del PVRA, que consiste en un chequeo visual del equipo y de los datos, anotando en la ficha de toma de muestras, los valores tanto del indicador analógico, como los del digital. Asimismo, se verifican y anotan las horas de funcionamiento mediante el contador horario, que semanalmente se pone a cero.

Que en las estaciones 3 y 4 en las que coinciden equipos de toma de muestras de aire del PVRA y equipos de medida de radiación gamma en continuo del PVRE, los totalizadores horarios registraban respectivamente 140,2 y 148,0 horas para los equipos del PVRA y 67,5 y 46,0 horas en los equipos del PVRE. El Titular manifestó que esta diferencia podría deberse a cortes del suministro eléctrico que afectasen de forma diferente a los distintos equipos de las casetas, puesto que el reseteo de los contadores horarios de ambos equipos se realiza el día del cambio de filtros.

Estaciones de muestreo de sedimentos

Que se visitaron las nuevas estaciones de muestreo de sedimentos 97-La Canaleja, 98-La Ermita y 99-La Casilla, incorporadas al PVRA para la vigilancia de los puntos de descarga de la red de pluviales al exterior de la zona vallada de la central, a raíz del escrito del CSN de referencia CSN-C-DSN-11-97 y nº de registro de salida 2955 y su respuesta CNZ-04-02/ATT-CSN-007283 de fecha 22 de julio de 2011.

Que en la estación 97, el punto de muestreo había sido desplazado unos 50 metros respecto al visitado durante la inspección de 2012, puesto que como medida de seguridad adoptada a raíz del accidente de Fukushima, se había construido una balsa de recogida de aguas en caso de accidente en este punto, y en consecuencia se había tenido que construir un canal de drenaje que bordeaba dicha balsa hasta verter al barranco de la Canaleja un poco más abajo de su ubicación inicial.

Que al igual que en el caso anterior, en la estación 98, el punto había sido desplazado mediante la construcción de un canal de hormigón que conducía el agua unos 100 metros más abajo hasta su descarga al borde de un camino del denominado barranco de La Ermita. Según información del Titular, este punto siempre lleva agua.

Que la estación 99 se mantenía igual que en la inspección anterior cuya descripción se encuentra incluida en el acta de referencia CSN/AIN/TRI/12/773. El Titular informó de que este punto habitualmente está seco.

SN

Que las fichas de las estaciones 97 y 98 del procedimiento CE-T-PR-1005 Rev. 8 del 26/05/2013 no recogían en su foto la situación actual por lo que a preguntas de la Inspección el Titular informó de que tenía prevista una nueva revisión en la que incorporaría estos cambios.

Que en los alrededores de la estación 98, hay una zona recreativa, de acceso público, con mesas y bancos de madera para uso y disfrute del mismo, y se pudo observar que había dos fuentes de agua de consumo de libre acceso, a una distancia de aproximadamente 600 metros de la central, de las cuales se tomó muestra duplicada para su análisis por el Titular y por un laboratorio seleccionado por el CSN.

Estaciones de organismos indicadores

Que se visitaron las estaciones de muestreo de organismos indicadores 10-Río Tajo y 38-Río Tajo. Esta última, según la información contenida en el informe de resultados del PVRA para la campaña de 2013, había sido reincorporada al programa tras dos años en los que no había sido posible la toma de esta muestra por problemas de accesibilidad al punto.

Que se pudo comprobar "in situ" que dicho punto se encuentra ubicado en la cola del embalse de Entrepeñas, y que había señales visuales de que el nivel del agua había estado muy por encima de lo que estaba en el momento de la inspección, dificultando en campañas anteriores el acceso a la recogida de este tipo de muestra.

Estaciones de agua superficial

Que se visitó el punto de muestreo de agua superficial 82-Río Tajo, donde se realiza el muestreo automático del agua del río mediante una bomba sumergida que envía dos alícuotas de 50 cm³ de agua cada 55 minutos hasta dos garrafas de 25 litros de capacidad que se encuentran alojadas en una caseta cuya descripción en detalle se encuentra en el acta de referencia CSN/AIN/TRI/08/681.

Que los representantes del Titular pusieron el equipo en funcionamiento de forma manual, pudiendo comprobar que la bomba arrancaba y tras unos segundos de enjuague de tuberías, se vertía agua en las garrafas en una cantidad determinada, conduciendo el sobrante por una goma al exterior. Asimismo se verificó que el manómetro asociado al sistema alcanzaba una presión de 1,2 bares, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento CE-T-PR-1003, donde se refleja que la presión debe estar entre 1 y 2,5 bares.

Toma de muestras del PVRE

Que en CN Trillo se dispone de dos Unidades Móviles dotadas de documentación y medios de comunicación e instrumentación para la recogida de muestras y medida de la radiación y contaminación necesarias para la vigilancia radiológica del entorno de CN Trillo.

Que en situación de emergencia en el emplazamiento (categoría III) o emergencia general (categoría IV) y en otros casos, a juicio del Director del PEI, se iniciarían las actividades previstas para estas unidades móviles según las indicaciones del Jefe del Grupo de Control Radiológico, quien determinaría el/los itinerarios a seguir según los sectores afectados por las descargas que se encuentran definidos en el procedimiento CE-A-CE-0219 "Programa de Vigilancia Radiológica en Emergencia (PVRE)".

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que en caso de activación, en cada una de las Unidades Móviles irían dos auxiliares de operación pertenecientes al retén de emergencia, debidamente formados para la toma de muestras.

Que el día 28 de marzo en presencia de la Inspección se realizó una simulación de las actuaciones a seguir en caso de emergencia, eligiendo para su ejecución el itinerario M-30 descrito en el procedimiento anteriormente citado, que se encuentra definido para aquellas situaciones en las que la dirección del viento es inestable y su velocidad inferior a 2m/sg, por lo que la dispersión de la contaminación se produciría en todas las direcciones del viento no alcanzando grandes distancias.

Que el recorrido M-30 tiene previstos cinco puntos de muestreo y medida, que son los puntos 17, 1, 33 y 6 del PVRA, y el punto 8. Que en este último punto (8-Presa de CN Trillo) se recogieron muestras en el PVRA hasta el año 1991, pero no se disponía de sus coordenadas, por lo que se tomaron durante la inspección.

Que se acudió con la Unidad Móvil nº2 al primer punto de su recorrido M-30, denominado 33-“Frente a la central” descrito en el procedimiento, para realizar la toma de las muestras correspondiente.

Que como se establece en el formato del anexo VIII del procedimiento (CE-A-CE-0219a), en dicho punto se debían tomar muestras de aire (filtros de partículas y halógenos), tasa de dosis y contaminación con detectores portátiles, y con los datos obtenidos rellenar dicho formato y ser transmitidos al CAT (Centro de Apoyo Técnico).

Que en la unidad móvil se disponía de un equipo portátil de muestreo de aire, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 1, dotado de baterías, y en su cabezal se colocó un cartucho de carbón activo y un filtro de papel para la recogida de radioyodos y aerosoles, y se puso en funcionamiento durante 10 minutos a un caudal de 50 litros por minuto. Tras el muestreo se sacó el cartucho de radioyodos y el filtro de partículas y se depositaron en sobres previamente identificados con la fecha, hora, lugar de muestreo y volumen muestreado, para su entrega en el Centro Exterior de Emergencias (CEE) para su análisis posterior.

Que los filtros y cartuchos utilizados durante los simulacros y ejercicios de entrenamiento se guardan en un cajón distinto de los reservados para emergencia real, estando ambos cajones identificados con sendas etiquetas adhesivas.

Que se disponía asimismo en la unidad móvil de dos equipos para la medida de tasa de dosis, de marca y modelo [REDACTED] y [REDACTED] (números de serie 2743 y 2258 respectivamente), y con uno de ellos se realizó una medida a 1 m del suelo según un barrido horizontal de la zona de unos 30 segundos, y otra medida aproximadamente a 20 cm del suelo siguiendo la misma metodología, como se establece en el procedimiento CE-A-CE-0219. El resultado de las lecturas fue de 0,19 $\mu\text{Sv/h}$ y 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ respectivamente.

Que en la unidad móvil también se disponía de un equipo de medida de contaminación superficial de marca y modelo [REDACTED] (nº de serie 1788), y que tras su verificación con una fuente de Sr-90 comprobando que se encontraba en el rango de 25 ± 4 cps como se requería en la etiqueta de calibración de la fuente, se realizó un barrido a una distancia de 1 cm del suelo y otro a aproximadamente 1 m del suelo. Las cuentas netas proporcionadas por el equipo fueron multiplicadas por su eficiencia que

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

figuraba en la citada etiqueta (0,17 cps/Bq), obteniendo un resultado en Bq/cm² que sería el anotado en el formato e informado al CAT. El resultado de la simulación fue de 0,17 Bq/cm² por lo que se informaría <0,4cm², tal y como se registró en el formato CE-A-CE-0219a del que se entregó copia a la Inspección (anexo 1, doc. 24).

Que siguiendo el procedimiento, una vez finalizadas las medidas en campo se acudió con la unidad móvil al Centro Exterior de Emergencias (CEE), localizado en el municipio de Cifuentes, a 10 km de la central en el sector N, que es un local equipado con el material e instrumentación necesarios para la toma, medida y análisis de algunas muestras, y los medios de comunicación necesarios para establecer contacto continuo con las unidades móviles, CAT, subdelegación del gobierno en Guadalajara (CECOP) y laboratorios de análisis de muestras, tanto de CN Trillo como de apoyo exterior, así como material para la autoprotección del personal implicado en la emergencia, siendo el lugar a donde en situación de emergencia acudirían por un lado las unidades móviles con las muestras recogidas y por otro un técnico químico que forma parte del retén para analizar dichas muestras.

Que en esta habitación se visualizaron los equipos disponibles, entre ellos, dos emisoras, documentación, un teléfono, un detector de bajo fondo [REDACTED] con nº de serie 63238 y un detector de centelleo INSPECTOR 1000 con número de serie 143.

Que todos los equipos tanto de la unidad móvil como del CEE llevaban adheridas unas etiquetas de calibración en las que se pudo comprobar que todos estaban en periodo de validez, de acuerdo con los registros de calibración y verificación citados en el apartado correspondiente del presente Acta.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Real Decreto 783/2001 de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 10 de abril de 2014.



Fdo. : [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del la central nuclear de Trillo para que con su nombre, firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido del Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid 28 de abril de 2014

Director General

ANEXO 1.**SN** **Relación de documentación entregada durante la Inspección a CN Trillo los días 26, 27 y 28 de Junio de 2014.**

1. Procedimiento CE-T-PR-0903 "Guía de utilización, calibración y mantenimiento del equipo de medida de radiación gamma en continuo gammameter 2414 A con detector de centelleo 5315 B" Rev.4 de 25/07/07
2. Certificados de calibración de [REDACTED] de los caudalímetros máxicos [REDACTED] C-812 respectivamente con N° identificación: 1787 (fecha 12/11/2013), y N° identificación: 1788 (fecha 28/11/2013).
3. Calibración del tomamuestras en continuo H-1351-N. Ficha correspondiente a cada una de las estaciones de muestreo de partículas de polvo en aire, realizadas entre abril de 2013 y febrero de 2014.
4. Calibración de detectores de radiación gamma marca [REDACTED] modelo [REDACTED] A de las estaciones del PVRE, con fechas de realización en febrero, mayo y agosto de 2013.
5. Registros de Calibración de Equipos y chequeos periódicos de detectores correspondiente a los equipo del PVRE utilizados en la ruta simulada realizada en presencia de la inspección, tanto en la unidad móvil como en el CEE.
6. Fichas de toma de muestras de agua de lluvia en todas las estaciones de muestreo, desde 26 de abril a 25 de octubre de 2013.
7. Fichas de toma de muestras de sedimentos de las nuevas estaciones de muestreo incluidas en el PVRA en el año 2013 (estaciones 97, 98 y 99), correspondiente al mes de noviembre de 2013.
8. Informes de resultados analíticos (isotópico gamma y estroncios) enviados por el laboratorio de Medidas Ambientales a CN Trillo (Ref. MLITR-263) correspondientes a las muestras de agua de lluvia recogidas desde 26 de abril a 25 de octubre de 2013.
9. Informes de resultados analíticos (isotópico gamma y estroncios) enviados por el [REDACTED] a CN Trillo (Ref. MLITR-278) correspondientes a las muestras de sedimentos de las estaciones 97, 98 y 99, recogidas en noviembre de 2013.
10. Informe de auditoría IA-TR-13/090 al Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de C.N. Trillo realizado por el Comité de Seguridad Nuclear del Explotador (CSNE), de Julio de 2013 (Ref. Z-17.6).
11. Entrada de la propuesta de mejora PM-TR-11/236 correspondiente a la auditoría IA-TR-11/096, y sus acciones de mejora ES-TR-11/695 y AM-TR-11/408 con fechas de cierre de marzo de 2013.
12. Entrada de la propuesta de mejora PM-TR-11/237 correspondiente a la auditoría IA-TR-11/096, y su acción de mejora AM-TR-11/409 con fecha de cierre de marzo de 2012.
13. Informe de auditoría ENR/907 al [REDACTED] realizado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietariós de Centrales

SN

Nucleares Españolas y ejecutado en esta ocasión por Enresa, en octubre de 2011. E Informe de evaluación como suministrador nº 238/4, con periodo de validez hasta 26 de octubre de 2014.

14. Informe de seguimiento de desviaciones y observaciones de auditorías externas de referencia IA-ENR-907-DESV Rev. 3, de fecha agosto de 2012 y documentación asociada al cierre.
15. Informe de auditoría Externa Nº IA-LAR-001/11 al Laboratorio de Radiactividad Ambiental de la Universidad de [REDACTED] realizado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas y ejecutado en esta ocasión por C.N. Almaraz-Trillo, en febrero de 2011. E Informe de evaluación como suministrador nº IE-CNAT-334 con periodo de validez hasta 15 de febrero de 2014.
16. Informe de evaluación como suministrador nº 253/3, con periodo de validez hasta 10 de octubre de 2014
17. Informe de auditoría ASC/267 a la Unidad de Radiactividad Ambiental y Vigilancia Radiológica del [REDACTED] realizado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas y ejecutado en esta ocasión por C.N. Ascó, en octubre de 2011.
18. Certificación ENAC del [REDACTED] en la que se indican las actividades, entre las que se incluye expresamente, la de dosimetría ambiental y de área.
19. Entrada de la No Conformidad del SEA sobre las discrepancias entre el informe de homologación del [REDACTED] (nº 253/3) y el alcance de los servicios prestados para CN Trillo (lectura TLD) con ref. NC-TR-14/1576.
20. Listado del SEA con las entradas relacionadas con el PVRA de los años 2012-2014.
21. Resumen general de curso impartido sobre Toma de muestras del PVRA (Código: T-2013-FE-4865-MD-0) impartido en 2013, en fechas de octubre (1 asistente) y noviembre (2 asistentes).
22. Dossier del curso de formación PEI- Ejercicios de respuesta interna del retén de emergencia "PVRE y Vigilancia del emplazamiento" (Código: T-2013-RE-5121-RTN-1).
23. Fichas de campo de las muestras recogidas durante la inspección.
24. Formato CE-A-CE-0219 Rev.4 del PVRE cumplimentado con los datos recogidos en la ruta simulada en presencia de la inspección.
25. Informe de referencia MD-05/005 sobre "Verificación de los límites inferiores de detección (LID) de análisis de yodo en muestras del PVRA", de fecha junio de 2005.
26. Manual de Calidad del [REDACTED] en la que se indica su ámbito de trabajo relativo al PVRA y que, entendemos cubre todas las actividades.



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/TRI/14/838



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/838
Comentarios

Página 3 de 16, quinto párrafo

Dice el Acta:

“ *Que todos ellos estaban disponibles en el CSN excepto la rev.4 del CE-T-PR-905, que en el momento de la inspección se encontraba en proceso de firmas, y del cual los representantes de la instalación informaron que enviarían copia al CSN cuando estuviera disponible, y el CE-T-PR-0903 del que se hizo entrega en el momento de la Inspección (anexo 1, doc.1)*”.

Comentario:

La revisión 4 del procedimiento CE-T-PR-0905 se aprobó con fecha 18.03.14. Se envía el día 28.04.14 mediante correo electrónico dirigido al equipo de inspección que ha redactado el Acta y al Jefe de Proyecto de CN Trillo.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/838
Comentarios

Página 4 de 16, segundo párrafo

Dice el Acta:

“ *Que asimismo se entregó copia de las últimas verificaciones realizadas con los calibradores a los equipos de las estaciones 2-Cifuentes, 3-CN Trillo (PVRA y CC), 4-Sotoca de Tajo y 6-Trillo (anexo 1, doc. 3), pudiendo comprobar que en todas ellas la fecha última se encontraba dentro de los cuatro meses previos a la inspección, según la periodicidad establecida en el procedimiento CE-T-PR-905, excepto en la estación 2-Cifuentes, en cuya hoja de verificación figuraba como fecha última de realización de la verificación el 22/08/2013. No obstante, en la etiqueta de calibración adherida al equipo, según comprobó la Inspección en la visita a dicha estación, figuraba como fin del período de validez de la verificación, abril de 2014”.*

Comentario:

Se envía el día 23.04.14, mediante correo electrónico dirigido al equipo de inspección que ha redactado el Acta y al Jefe de Proyecto de CN Trillo, el registro de la calibración del tomamuestras H-1351-N, que se corresponde con el período Diciembre '13-Abril '14.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/838
Comentarios

Página 5 de 16, tercer párrafo

Dice el Acta:

“ *Formato de calibración para radiación beta del detector de contaminación proporcional de marca y modelo [REDACTED] y número de serie 1540/788 y fecha de 28/05/2013*”.

Comentario:

Existe un error en el formato de calibración del anterior detector, el modelo del equipo no es [REDACTED] como figura en el formato, sino [REDACTED] habiéndose corregido por parte de CN Trillo.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/838
Comentarios

Página 8 de 16, segundo párrafo

Dice el Acta:

“ *Que en los días posteriores a la Inspección, el Titular envió mediante correo electrónico información al CSN sobre dicha rehomologación, comunicando que con fecha 03/04/2014 se había realizado una auditoría documental a [REDACTED] por parte de CN Trillo, y que el informe correspondiente sería enviado al CSN con posterioridad*”.

Comentario:

Se envía el día 23.04.14, mediante correo electrónico dirigido al equipo de inspección que ha redactado el Acta y al Jefe de Proyecto de CN Trillo, el informe de evaluación de [REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/14/838, de fecha 26 a 28 de marzo de 2014, las inspectoras que la suscriben declaran con relación a los comentarios contenidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Página 3 de 16, quinto párrafo

El comentario aporta información adicional pero no modifica el contenido del Acta.

Página 4 de 16, segundo párrafo

El comentario aporta información adicional pero no modifica el contenido del Acta.

Página 5 de 16, tercer párrafo

Se acepta el comentario.

Página 8 de 16, segundo párrafo

El comentario aporta información adicional pero no modifica el contenido del Acta.

En Madrid a 10 de junio de 2014

 
Fdo.  Fdo. 

